



PROCESOS FIJADOS EN LISTA						
TRASLADO ELECTRÓNICO No. 005 ARTÍCULO 309, NUM. 7 DEL C.G.P. EN CONCORDANCIA CON EL CANON 9 DTO L. 806 DE 2020						
PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	N. TRASLADO	F. INICIO	F.TERMINACIÓN
SUCESIÓN INTESTADA	2019-00067-00	CAUSANTE: MARÍA IGNACIA VARGAS MUÑOZ		OPOSICIÓN DILIGENCIA SECUESTRO	6-OCT-2021	12-OCT-2021

CONSTANCIA

Se fija el presente TRASLADO ELECTRÓNICO de conformidad con el Artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020 en el micrositio web que tiene el Juzgado en la página de la Rama Judicial de Colombia, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

El Secretario,

JHONN JAIRO ARIZA PARDO

No requiere de firma, al tenor lo establecido en el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020.